



**SABIDO O VAREO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SEIS.**

por el Cavildo Ordinario segun lo acostumbra; A saber Don  
Juan Antonio de la Cruz Alcalde Mayor y teniente  
Corregidor de esta Ciudad, Don Diego Pareja Fernandez  
Don Antonio Rocamora Ferrer, Don Pascual Aguado, Don  
Salvador Vinader y Moraton, Don Joseph Sanchez de Leon  
y Don Salvador Vinader Corvax y Paredes

Se yendo Joseph Blanes Jurado

**Nota** / Se yeronse las votas de el Cavildo ordinario antecedente; y  
la Ciudad quedo en su inteligencia.

Sobre q. el Señor / El Señor Don Salvador Vinader Corvax y Paredes dize: que la fiel execu-  
cion de la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico que se le ha encargado en su persona por el Señor Don Lorenzo Dieguez  
no lo puede executar a causa de hallarse indispuerto, y con la prevision  
de que para ir a los Baños de Mula con su familia y con la esperanza de  
cruzar los dos meses que se requieren, mediante no estar en su ciudad y  
ser uno de los Capitulares que deben entrar en esta suerte; Por lo que  
suplica a la Ciudad le de por excusado, y nombre otro en su lugar; y  
haviendolo oido y confesado; temiendo presente lo manifestado por  
el Señor Don Diego Pareja Fernandez de que asistia a esta fiel exe-  
cucion como Apoderado que es dicho Don Lorenzo, en el caso de pen-  
sarse lo las notorias ocupaciones en que esta entendiendo; Desta  
luego nombra al Señor Don Diego Pareja Zaxandona, para que cubra